Firmado digitalmente por: 24341131R MANUEL LATORRE (R:P4625200C)
Motivo: Para hacer constar que el presente documento se somete a una tercera información pública por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2022.
Fecha y hora: 03.11.2022 13:33:55

Delimitación entorno de protección

Prescripciones para mejorarlo

Trabajos periódicos de mantenimiento y limpieza.

Observaciones

Plano ámbito de protección

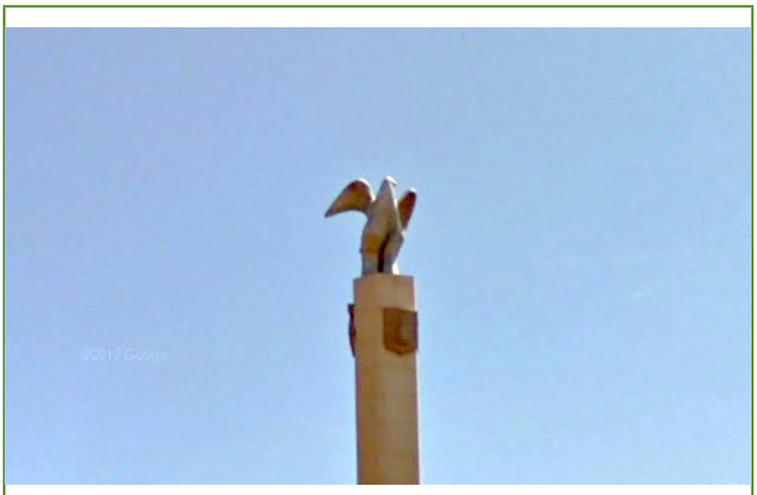

Distintas perspectivas del Monumento a la Paz, de José Esteve Edo (2018).

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien	Categoría	Código
Nave industrial de la c/ Francisco Baldomar 48-50	BC (Inmueble Protegido)	CS-27

Localización	Protección	Catalogación	Sección
C/ Francisco Baldomar 48-50	Parcial	Individual	P. Cultural

Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Privada	729403	4371821	30S	ETRS89	9519206YJ2792B

Tipo de elemento	Cronología
Instalación industrial	1930

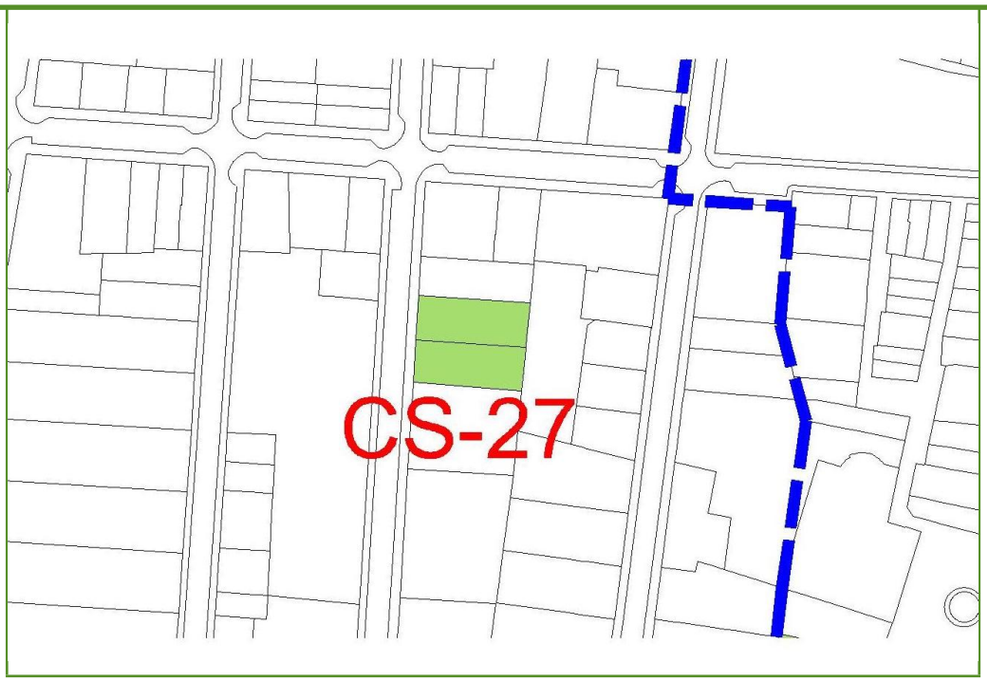

Emplazamiento: paisaje / ámbito:

Ubicada fuera del CHP, en una manzana heterogénea con edificaciones de diferentes tipologías. Algunos de sus tramos, especialmente en c/Francisco de Baldomar, se encuentran deteriorados.

Justificación legal

Catalogación a propuesta del municipio.
Incluido en el Inventario Sectorial de Etnología, código 92.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Clasificación: Suelo urbano; Calificación: uso dominante Residencial.
Afecciones: las establecidas por el PE Cabanyal-Canyamelar.

Afecciones patrimoniales

Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de las antiguas instalaciones fabriles del Cabanyal-Canyamelar.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

Aparece grafiada en el Plano del Término Municipal de Valencia de 1929-1944. En la parte trasera disponía de una chimenea de planta octogonal, actualmente desaparecida.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

Conjunto de dos naves gemelas adosadas, de planta rectangular y cubierta a dos aguas y lucernario, con única fachada en la calle de Francisco Baldomar.
El esquema compositivo de la fachada de ambas naves es el mismo: en la parte inferior, una gran puerta de acceso central, adintelada, flanqueada por dos vanos de arco rebajado
La línea de imposta está marcada por una cornisa simple que apenas sobresale de la línea de fachada. La parte superior desarrolla un interesante remate escalonado de tipo mixtilíneo, que combina líneas rectas, cóncavas y convexas, con una cornisa doble que lo cierra por la parte superior. El hastial tiene tres vanos, uno central de mayor tamaño y otros dos laterales más pequeños, todos ellos de arco rebajado y con tracería interior de ladrillo con forma de colmena.
La obra es de ladrillo cara vista pintado de blanco, con restos de pintura azul en la cornisa que remata la fachada y en el zócalo. La decoración se limita al juego de disposiciones del ladrillo, que da pie a remates en los vanos y cornisas, y a la peculiar forma ondulada del remate.
Las naves tienen estructura metálica con cerchas de tipo Polonceau, con pares de madera, manguetas de hierro y tirantes de acero.
Solamente una de las dos naves conserva la puerta de madera. De las cuatro ventanas de la parte inferior de la fachada, tres conservan rejería y carpintería, aunque muy afectadas, y una cuarta está tapiada.

Soluciones constructivas

Sistema portante: muros de fábrica de ladrillo.
Sistemas sustentante: pilares y cerchas
Cubierta a dos aguas.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

Elementos impropios

La fachada está afectada por diversos elementos impropios, como el cableado y los cuadros de luz de la instalación eléctrica, la farola incrustada en el tramo de conexión de las dos naves o el tapiado de las puertas principales.
Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☐ Bueno ☐ Regular ☒ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

Ambas naves se encuentran tapiadas y en avanzado estado de degradación. Presenta numerosas grietas por arrufo en los vanos, y pérdida de enfoscados y enlucidos. La rejería y la carpintería de madera que se conserva está notablemente afectada.

Elementos de interés: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal: a conservar / material / mal estado
3. Volumetría: a conservar / ambiental / deficiente
4. Vanos: a conservar / material / deficiente
5. Rejerías y carpinterías de madera originales: a conservar / material / mal estado
6. Cubierta de teja: a conservar / material / buen estado

Bienes muebles

Bibliografia y fuentes documentales

–Inventario Sectorial no incluído en el IGPCV. Sección Etnología. Generalitat Valenciana.
–Plano del término Municipal Valencia (1929-1944).

Uso
Actual: Sin uso
Propuesto: Terciario-residencial
Destino

Valoración de su interés

☒ Arquitectónico ☒ Etnológico ☐ Paisajístico / Urbanístico ☒ Arqueológico
☒ Histórico-artístico ☐ Inmaterial / Identitario ☐ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico	Alto. Estructura y fábrica de ladrillo vista, cubiertas inclinadas, composición de vanos y tracería interior, rejería y carpintería.
Histórico-artístico	Alto. Ejemplo destacado de patrimonio industrial.
Etnológico	Muy alto. Evidencia del proceso de industrialización de principios del s. XX.
Inmaterial / Identitario	
Paisajístico / urbanístico	
Espacios libres y jardinería	
Arqueológico	Alto. Elementos de interés desde el punto de vista de la arqueología industrial.

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.
Se propone su inclusión en el Área de Vigilancia Arqueológica (AVA) de las antiguas instalaciones fabriles del Cabanyal-Canyamelar. El área incluye: Nave industrial de la calle Luis Despuig 5 (C-37); Nave industrial de la calle Mariano Cuber 35 (C-38); Antigua Tonelería Soler (C-39); Nave industrial de la calle Vicente Gallart 26 (C-43); Nave industrial de la calle Francisco Baldomar 48-50 (C-47). Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior.
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio, así como sus componentes decorativos. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegidos.

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Parcela: mantenimiento / alta / urgente
2. Fachada principal: rehabilitación / alta / urgente
3. Cubiertas inclinadas: rehabilitación / alta / urgente
4. Vanos: rehabilitación / alta / urgente
5. Rejerías y carpinterías de madera originales: rehabilitación / alta / urgente
6. Cableado eléctrico: eliminación / alta / urgente
7. Tapiado vanos: eliminación / alta / urgente
8. Cubierta de teja: mantenimiento / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

Prescripciones para mejorarlo

Se deberá mantener de manera uniforme la fábrica de ladrillo cara vista.

Observaciones

Independientemente del uso que se dé al inmueble, sería recomendable que las futuras intervenciones fueran acompañadas de estudios de tipo histórico-arquitectónico y de recuperación de la memoria oral asociada a los espacios de producción ya desaparecidos.

Plano ámbito de protección

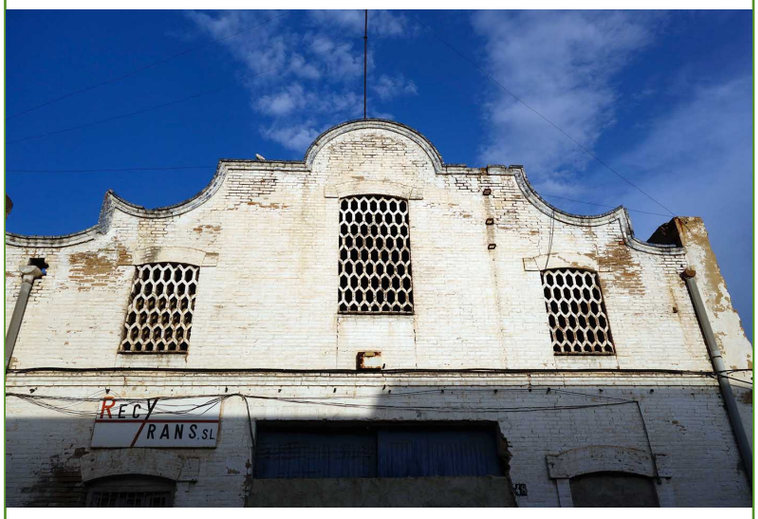

Arriba, vista general del conjunto y detalle del remate de una de las naves (2018). Sobre estas líneas, localización del inmueble en el plano de Valencia de 1929-1944.

CATÁLOGO DE PROTECCIONES

Denominación del Bien	Categoría	Código
Casitas del Marques de Campo	BC (Inmueble Protegido)	CS-28

Localización	Protección	Catalogación	Sección
C/ Barraca 305 a 311, c/ Padre Luis Navarro 314 a 320	Parcial	Conjunto	P. Cultural

Titularidad	Coordenadas U.T.M.		Uso	Datum	Ref. catastral del Bien
Privada	729502	4372609	30S	ETRS89	9928908YJ2792H0001AM

Tipo de elemento	Cronología
Arquitectura residencial	1875

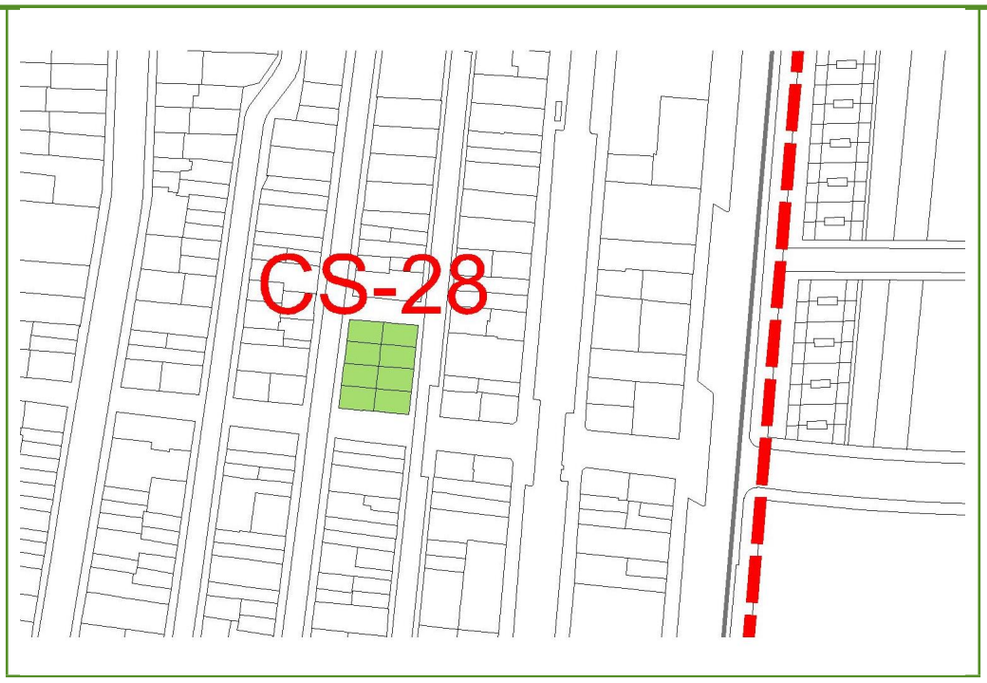

Emplazamiento: paisaje / ámbito:

El conjunto compone, en sí mismo, una manzana compacta de reducidas dimensiones, homogénea en cuanto a sus volúmenes, salvo en el caso de la vivienda ubicada en la c/ Barraca 311.

Justificación legal

Catalogación a propuesta del municipio.

Régimen urbanístico / Afecciones urbanísticas actuales / Planeamientos anteriores

Todas las viviendas están actualmente en situación de fuera de ordenación sustantivo, al tener otorgada por el PGOU la calificación de RV.4 (Sistema local Red Viaria Vía Urbana, teniendo prevista la creación de una plaza.

Afecciones patrimoniales

No posee ninguna afección patrimonial.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original)

El 30 de mayo de 1875, en la antigua calle San Roque 24, se propagó un fuego que fue extendiéndose hacia el mar. El número de barracas incendiadas ascendió a 250, que constituía un 75 % de la barriada. La enormidad de la catástrofe hizo necesario recurrir a la ayuda externa, ya que no bastaba con la movilización de todo el Pueblo Nuevo del Mar para combatir el incendio.
Según las Actas de Pueblo Nuevo del Mar, quien preside la comisión para la reparación de las barracas es el Padre Luis Navarro. José Campo y Pérez de Arpa, primer alcalde de Valencia durante el reinado de Isabel II y opulento financiero –a quien ese mismo año de 1875 el rey Alfonso XII le concedía el título de marques de Campo–, quiso colaborar financieramente por su cuenta en la reconstrucción de las barracas incendiadas.
En base a la documentación existente, según la tradición oral muy verosímil, se afirma que la manzana reconstruida fue la comprendida entre las calles de San Nicolás (hoy Padre Luis Navarro), Buenaguía (hoy Barrada) y las travesías de la Marina y de Campos Vicente Guillot “El Tío Bola”. Esta manzana era, precísamente, la que se encontraba en el centro del incendio. De hecho, todavía hoy, algunos conocen el conjunto como «las casitas de Campo», que tienen forma de barraca, aunque los tejados sean de obra y se haya modernizado su interior.
Para reclutar mano de obra, se emplearon los presos de San Miguel de los Reyes, a los que cada día transportaban a pie de obra.

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes / Tipología

Se trata de un conjunto de 8 viviendas de una sola planta, con una parcela de 51 metros cuadrados y una superficie construida de 45.
Su uso es residencial, y disponían originariamente de una parte edificada con una planta y una profundidad edificable de 6,5 metros, así como un pequeño patio, hasta alcanzar la mediana situada a 8,5 metros de la fachada. Actualmente, la practica totalidad de los patios están cubiertos.
Los edificios están construidos en fabrica de ladrillo con cubiertas inclinadas a dos aguas de teja plana, cuya pendiente ha sido modificada, en algunos casos, en su faldón interior, con la finalidad de conseguir iluminación y ventilación bajo cubierta. Las fachadas originalmente eran de guarnecido de mortero y pintura, aunque han sido revestidas de alicatados de diseños y texturas diversos. La carpintería y la cerrajería han sido sustituidas, en gran medida, por elementos y materiales impropios. También se han insertado canalones y bajantes de PVC.
Están mantenidos en cuanto a los elementos de habitabilidad exteriores, aunque con la sustitución de los elementos morfológicos y constructivos por otros impropios en gran medida. Se mantienen, no obstante, la secuencia y dimensión de los huecos, al mantener el mismo uso residencial que en sus orígenes.

Soluciones constructivas

Sistema portante: muros de fábrica de ladrillo.
Cubierta a dos aguas.

Interior: no ha sido posible acceder al interior del edificio, de manera que futuros proyectos de intervención deberán evaluar los valores patrimoniales de los elementos interiores.

Elementos impropios

Sobreelevación realizada en la vivienda de la calle Barraca 311, revestimientos de fachadas, carpintería y cerrajería de chapa metálica o aluminio, canalones y bajantes de PVC.
Asimismo, todos aquellos consignados en el artículo I.59 de las NNUU.

Estado de conservación

☐ Bueno ☒ Regular ☐ Malo ☐ Ruina

Patologías / Intervenciones recientes

No se observan patologías importantes ni vicios aparentes en ninguno de los edificios del conjunto.

Elementos de interés: Nº de identificación (valoración: a conservar, irrelevante, impropio) / Carácter: material, ambiental o tipológico / Conservación: buen estado, aceptable, deficiente y mal estado.

1. Parcela: a conservar / tipológico / buen estado
2. Fachada principal y laterales: a conservar / material / deficiente
3. Volumetría: a conservar / ambiental / deficiente
4. Vanos: a conservar / material / deficiente
5. Rejerías y carpinterías de madera originales: a conservar / material / mal estado
6. Cubierta de teja plana: a conservar / material / buen estado

Bienes muebles

Bibliografia y fuentes documentales

–GALINDO FERNÁNDEZ, BEATRIZ (2011) *Documentación y recuperación del patrimonio material e inmaterial de las sociedades pesqueras del Cabanyal del primer tercio del siglo XX. Sociedad de patronos, sociedad de obreros*, UPV.
–DÍEZ PÉREZ, Joaquín (2010) *Valencia y su patrimonio marítimo. Un recorrido por los edificios singulares de El Grau, El Cabanyal y La Malvarrosa*, València: Aula Enric Martí de Cultura Tradicional Valenciana.
–MUÑOZ COSME, Gaspar y PEIRÓ VITORIA, Andrea (eds.) (2012) *El Cabanyal. Patrimonio en riesgo*, València: UV.
–Partículas del pasado de Valencia [blog] (2016) "La casa del tranvía" (http://particulasdelpasadodevalencia.blogspot.com/2016/11/la-casa-del-tranvia.html).
–PASTOR, Rosa (2012) *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*, Tesis doctoral, València: Universitat Politècnica de València.
–SANCHIS PALLARÉS, Antonio (1998) *Historia del Cabanyal. Siglo XX y un incierto futuro*, València: J. Boronat.
–SERRA DESFILIS, Amadeo (1996) *Eclecticismo tardío y Art Déco en la ciudad de Valencia*, Ajuntament de València.

Uso
Actual: Residencial
Propuesto: Residencial

Destino
Viviendas

Valoración de su interés

☒ Arquitectónico ☒ Etnológico ☒ Paisajístico / Urbanístico ☒ Arqueológico
☒ Histórico-artístico ☒ Inmaterial / Identitario ☐ Espacios libres y jardinería

Arquitectónico	Alto. Ejemplo singular de modelo de barraca de obra sólida.
Histórico-artístico	Alto. Asociado a un acontecimiento histórico de calado: el gran incendio de 1875.
Etnológico	Alto. Muestra de vivienda humilde de finales del s. XIX.
Inmaterial / Identitario	Alto. Conjunto singularizable, aún conocido como «las casitas de Campo».
Paisajístico / urbanístico	Alto. Testimonio de la transformación urbanística del tránsito del s. XIX-XX.
Espacios libres y jardinería	
Arqueológico	Alto. Reconocimiento de su historia constructiva mediante estratigrafía mural.

Normativa y régimen de intervención

- LEY 4/1998. 11/06/1998. Presidencia de la Generalidad Valenciana. Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y sus modificaciones.
- LEY 5/2014. 25/07/2014. Presidencia de la Generalidad Valenciana de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana LOTUP.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Régimen de intervención:
Deberán cumplirse las determinaciones contenidas en las NNUU del PE Cabanyal-Canyamelar y en especial las del Catálogo de Protecciones.
Cualquier intervención sobre la fachada del inmueble deberá conservar con carácter material los elementos que componen la envolvente del edificio. Cuando no sea factible recuperar o mantener las carpinterías y rejerías originales, se utilizarán materiales lo más parecidos posible.
Están permitidas las obras de redistribución interior cuando no afecten a los valores y elementos protegidos.

Actuaciones previstas: propuesta (mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación), importancia (alta, media, reducida) y grado de urgencia (urgente, no-urgente)

1. Parcela: mantenimiento / alta / no urgente
2. Fachada principal y laterales: acondicionamiento / material / no urgente
3. Volumetría: mantenimiento / alta / no urgente
4. Vanos: mantenimiento / alta / no urgente
5. Rejerías y carpinterías de madera originales: acondicionamiento / alta / no urgente
6. Cubierta de teja plana: mantenimiento / alta / no urgente

Delimitación entorno de protección

No es necesaria la delimitación de un entorno de protección, al no encontrarse en el ámbito de protección del BIC Núcleo original del Ensanche del Cabanyal, ni en el BRL Núcleo histórico tradicional del Cabanyal.

Prescripciones para mejorarlo

Las actuaciones de mayor importancia consistirían en tratar de recuperar los valores morfológicos y constructivos iniciales.

Observaciones

Plano ámbito de protección

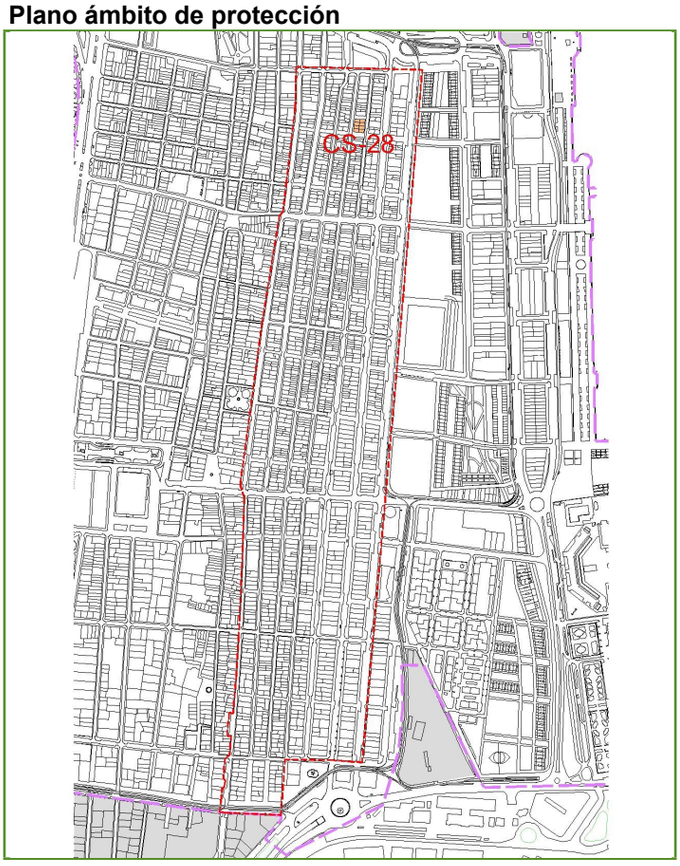

Distintas vistas del conjunto de viviendas del Marqués de Campo
(Fuente: Vicente Gallart, 2020).

Distintas vistas del conjunto de viviendas del Marqués de Campo
(Fuente: Vicente Gallart, 2020).

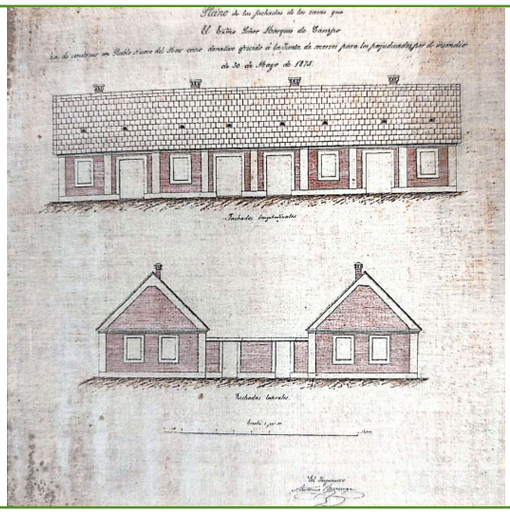

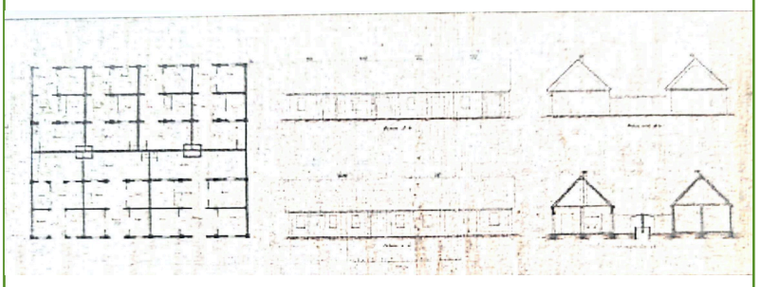

Fotografía antigua y planos de obra del conjunto de viviendas del Marqués de Campo (Fuente: Vicente Gallart).